

21 DE MAYO DE 2019.

DIPUTADA HAYDEE OCAMPO OLVERA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ASUNTOS GENERALES:

TEMA: “COMISION ESPECIAL DE JUSTICIA VICULADA A LOS FEMINICIDIOS EN CHIAPAS”.

Con su permiso diputada presidenta.

Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados.

Estimados medios de comunicación; y ciudadanía en general, sean todas y todos bienvenidos a esta su casa el congreso del estado.

“Cada mujer tiene el derecho autoproclamado a tener derechos, recursos y condiciones para desarrollarse y vivir en democracia. Cada mujer tiene derecho a vivir en libertad y a gozar de la vida”. Marcela Lagarde.

El 9 de abril en esta máxima tribuna manifesté la grave situación de las muertes violentas que las mujeres y las niñas están viviendo en nuestro estado.

Debemos partir desde lo más esencial que tiene todo ser humano, el derecho a la vida, que como bien lo dice Marcela Lagarde, académica, antropóloga e investigadora mexicana, especializada en etnología, representante del feminismo latinoamericano, una de las creadoras de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia), las mujeres tenemos derecho a vivir en libertad. Sin embargo, la vida les ha sido arrebatada a miles de mujeres en México y Chiapas.

El 9 de abril hablé de la importancia de coadyuvar y trabajar en conjunto con las autoridades responsables de prevenir, erradicar, juzgar y castigar los feminicidios, y propuse la creación de la “Comisión Especial para conocer, proponer y vigilar la Procuración de Justicia Vinculada a los Feminicidios en Chiapas”, y seguimiento a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Departí las cifras dolorosas de las muertes violentas de mujeres y feminicidios que han aumentado a pesar de contar con una Declaratoria de Violencia de Género. Entonces ¿qué es lo que estamos haciendo mal?.

“Los feminicidios siguen en aumento, el mes de abril se cerró con 6 y 5 en lo que va de mayo” (cifras del observatorio feminista contra la violencia a las mujeres de Chiapas).

Por lo que nuevamente reitero su intervención y apoyo compañeras diputadas y compañeros diputados, para la creación de esta comisión especial, no sólo es necesaria, si no urgente. Este honorable congreso, no puede ser omisa, porque ahora no sólo se trata de feminicidios, si no de la liberación de feminicidas. El acceso a la justicia, el juzgar con perspectiva de género, es una conducta que debe atender el Estado de manera pronta y expedita.

El Juez de Tonalá, Octavio Ruiz Pereyra, había considerado penalmente responsable a Felipe de Jesús Chamlati Albores, por el delito de Homicidio Calificado, cometido en agravio de Maricarmen Escobar López, de 16 años, en el Municipio de Pijijiapan, Chiapas.

Sin embargo, la semana pasada el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, integrado por los Magistrados Irma Caudillo Peña, J. Martín Rangel Cervantes y Susana Teresa

Sánchez González, resolvieron el Juicio de Amparo directo en revisión, sobre la causa penal 08/2016 notificando su libertad inmediata.

Este tipo de resoluciones que otorgan libertad a feminicidas, agresores y violentadores de mujeres resultan no solo lastimosas para la sociedad, sino un agravio directo para los derechos humanos de las víctimas y sus familias. Los padres de Maricarmen han luchado a través del sistema de justicia para obtener una condena en contra del asesino de su niña, obteniendo no solo un proceso largo y desgastante si no una condena de libertad, aun a pesar de tener pruebas suficientes como la propia confesión, nada es suficiente para el reclamo de justicia. El mensaje enviado por las autoridades a las que les corresponde investigar y juzgar los delitos de género es de no culpabilidad, de no resarcimiento y de libertad y permisibilidad para los perpetradores de los asesinatos de mujeres.

Como es el Caso de Jesús Chamlati, donde ya se le había sentenciado por 37 años y 6 meses de prisión, desafortunadamente, según cifras del observatorio feminista contra la Violencia a las Mujeres de Chiapas; “De 2014 al presente en el Estado se han concedido 5 amparos, 4 sentencias absolutorias, más 1 no vinculado a proceso, un total de 10 feminicidas liberados”.

El artículo 164 bis del código penal para el Estado de Chiapas, dice que quien “cometa el delito de feminicidio, se sancionará con prisión de cuarenta a sesenta años, a quien por razones de género prive de la vida a una mujer”. Compañeras compañeros ¡hasta el día de hoy nadie ha sido sentenciado con la pena máxima.

Muchos de los casos de muertes violentas de mujeres son juzgados como homicidio calificado y no como feminicidios, a pesar de cumplir con las características del artículo 164 bis del código penal. Cito textual dicho artículo.

Artículo 164 Bis.-Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género, y se sancionará con prisión de cuarenta a sesenta años y

de quinientos a mil días multa. Serán consideradas razones de género las siguientes:

- I. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, conyugal, concubinato, noviazgo o cualquier otra relación de hecho.
- II. Exista o haya existido entre el activo y la víctima una relación laboral, docente o cualquiera que implique subordinación o superioridad.
- III. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo.
- IV. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones, previas o posteriores a la privación de la vida.
- V. Existan datos o antecedentes que establezcan que se han cometido amenazas, acoso, violencia o lesiones de cualquier tipo del sujeto activo en contra de la víctima.
- VI. El cuerpo de la víctima sea expuesto, depositado o arrojado en lugar público.
- VII. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de su vida.

En el caso de la fracción I se impondrá además de la pena, la pérdida de derechos con respecto a la víctima y ofendidos, incluidos a los de carácter sucesorio.

La ley es muy clara y no hay pretextos.

En 2016, la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió un criterio obligatorio para aplicar justicia con perspectiva de género estableciendo, que las personas juzgadoras deben contar con las herramientas suficientes para poder identificar prejuicios y hacer un análisis de género de las controversias que están resolviendo.

Mi voz desde esta máxima tribuna es para exhortar a las autoridades encargadas de juzgar lamentables conductas, que lo hagan con perspectiva de género, que desde sus atribuciones de procuración de justicia se realice en el marco de la legalidad, al ser una garantía que el Estado obligatoriamente debe proporcionar, con el compromiso de implementar los mecanismos y estrategias necesarias para dar respuesta a las necesidades y requerimientos de los ciudadanos de la entidad. Permitiendo privilegiar la preservación del Estado de derecho, y su ejercicio implica la adecuación de instrumentos normativos para cumplir con el mandato constitucional, y realice cada investigación o integración de la carpeta de investigación apegada a los procedimientos y normatividad aplicable, y en su caso, tome como base en estos asuntos de feminicidios al Protocolo Latinoamericano de Investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género.

Por estas consideraciones es necesario aprobar la creación e integración de la "Comisión Especial para conocer, proponer y vigilar la Procuración de Justicia Vinculada a los Feminicidios en Chiapas, para atender de forma inmediata esta situación en medida de nuestras atribuciones y funciones, no se trata de protagonismos es una obligación como representantes populares, ya que es nuestro deber, intervenir, velar y coadyuvar con las funciones propias del Estado, para brindar mejores condiciones de certeza jurídica para las familias chiapanecas, es momento de sumar esfuerzos.

El 6 de mayo presente el proyecto de dicha comisión especial y para lo cual pido respetuosamente a todas mis compañeras y compañeros diputados su apoyo. Solicito a la mesa directiva de este honorable congreso incluya este decreto para su lectura y votación en el orden del día de la próxima sesión ordinaria para su trámite legislativo correspondiente.

Sabemos que esta desafortunada y terrible problemática no inicio en este gobierno, es una problemática de más de dos décadas que ha ido creciendo, pero

compañeros compañeras si seremos responsables de si no ponemos cartas en el asunto, si no somos contundentes para dar una solución a esta terrible problemática. Tenemos un gobernador ocupado en esta temática que no le da miedo ir de frente para dar soluciones así que es nuestra obligación sumarnos por la justicia que las niñas y mujeres de Chiapas necesitan.

El pueblo de Chiapas merece una justicia pronta de calidad, que sea completa e imparcial acorde a la realidad y apegada a los principios constitucionales garantizando una verdadera justicia para todas y para todos.

Debemos trabajar fuertes, sin miedo y de frente a esta aberrante problemática para dar así justicia para Mary Carmen, justicia para aquellas que han sido silenciadas, justicia para Chiapas.

Es cuanto diputada presidenta.